



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0130-2021-MPH/GM

Huanta, 07 de mayo de 2021.

VISTO:

El Acuerdo Municipal de fecha 16 de mayo del 2019, que emite la Ordenanza Municipal N°004-2019-MPH/CM que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huanta, Resolución de Gerencia Municipal N° 236-2020-MPH/GM, y la Resolución de Alcaldía N° 100-2021-MPH/A, de fecha 03 de mayo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, de conformidad al inciso 20 del Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que la Alcaldía puede delegar sus atribuciones administrativas en la Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2021-MPH/A, de fecha 03 de mayo de 2021, se delega facultades al Gerente Municipal Abog. Ciro Alegría León;

Que, el numeral 19) del artículo 22° del Reglamento de Organización y Funciones-ROF aprobado con Ordenanza Municipal N°004-2019-MPH/CM, establece sobre la delegación de funciones que debe ser de acuerdo a las normas a las gerencias de línea y direcciones, en el objetivo de descentralizar la función pública para una atención oportuna al ciudadano. Así mismo el Artículo 20° del reglamento de Organización y Funciones (ROF), establece que la Gerencia Municipal es el Órgano de Alta Dirección de mayor nivel técnico administrativo de dirección ejecutiva de la Municipalidad que se encarga del planeamiento, organización, conducción, programación, dirección, coordinación, ejecución, control, evaluación y supervisión de los administrativos;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2021-MPH/GM, de fecha 03 de mayo de 2021, se designa al Ing. ÁMÉRICO AGUILA PÉREZ como Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, disponiendo ejercer las funciones encomendadas y asumir las responsabilidades que corresponda, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de Organización y Funciones-ROF y demás normas pertinentes;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 236-2020-MPH/GM, de fecha 01 de diciembre del 2020, se aprueba la Directiva N° 001- 2020 – MPH, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS Y/O PROYECTOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA;



Plaza de Armas
Jr. Razuhuilca N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: mph@munihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta
Twitter.com/munihuanta



Que, dentro de los objetivos que se ha trazado esta gestión edil, está el de simplificar y optimizar todos los procedimientos administrativos así como asegurar la correcta y eficiente administración municipal, cambiando la imagen hacia una institución moderna, para lo cual es necesario la delegación de facultades, a fin de que se adecuen a las necesidades actuales y requeridas por la ciudadanía para un desempeño eficiente y eficaz;

Que, teniendo recargada la labor administrativa del despacho de Gerencia Municipal, y a efectos de garantizar los principios administrativos de celeridad y simplicidad, se hace necesario materializar el proceso de delegación de facultades que permita brindar agilidad oportuna al sistema administrativo;

Que, con la finalidad de garantizar el logro de los objetivos y metas de la Municipalidad Provincial de Huanta, resulta necesario otorgar las facultades a los Gerentes de los órganos de línea de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2021.

Estando a las facultades conferidas por la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidad, concordante con el TUO de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General y la Resolución de Alcaldía N° 100-2021-MPH/A, de fecha 03 de mayo de 2021, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR, al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Provincial de Huanta, Ing. **ÁMÉRICO AGUILA PÉREZ** con CIP N° 142360, las siguientes facultades administrativas y técnicas específicas:

- Aprobación de planes o expedientes técnicos de actividades de mantenimiento de infraestructura, así como autorizar su ejecución previa verificación del cumplimiento de los requisitos y procedimiento establecido por ley.
- Aprobación de la modificación de los planes o expedientes para actividades de mantenimiento conforme Ley.
- Aprobación de los expedientes técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública, incluido las IOARR: Inversiones de Optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación.
- Aprobar las modificaciones que el PIP sufra durante la fase de inversión, previa verificación de los requisitos y procedimientos establecidos por las normas que se rigen en el invierte.pe.
- Autorizar la ejecución de los proyectos de inversión pública declarados viables, incluido las IOARR.
- Emitir Resoluciones en primera instancia resolviendo asuntos de su competencia otorgados por la normatividad vigente y los documentos de gestión interna de la Municipalidad.
- Emitir constancias de posesión previa verificación o inspección ocular de conformidad a la Ley de la Materia.
- Requerir a los contratistas y locadores vía carta notarial o simple, según corresponda, el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Suscribir contratos de cesión en uso cuando el terreno es cedido por terceras personas con la finalidad de ejecutarse un proyecto o actividad de mantenimiento.
- Aprobación con Acto Resolutivo las Ampliaciones de plazo, suspensión, Paralizaciones de Obras, Reinicio de Obras por administración directa.



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"Huanta: La Esmeralda de Los Andes, Cuna de La Pacificación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

- Aprobación de Expedientes Técnicos de Adicionales y deductivos de obra por administración directa.
- Aprobar los cronogramas de ejecución de las obras por administración directa.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que las acciones encomendadas, serán realizadas bajo responsabilidad, debiendo informar a este despacho las veces que se requiera y de manera trimestral el cumplimiento de la presente disposición.

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR con la presente Resolución al funcionario designado, y demás órganos estructurado de la entidad para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA
ABOG. GIRO ALEGRÍA LEÓN
GERENTE MUNICIPAL

Cc
- OAF
- Alcaldía
- Archivo